

**Órgano:** Consejo General

**Documento:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de miembros de candidatos en común a integrar las planillas de los Ayuntamientos de Charo, Jungapeo, Maravatio, Villamar y Vista Hermosa, presentada los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 24 veinticuatro de los corrientes.

**Fecha:** 15 de octubre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

ACUERDO No. CG-114/2011

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHARO, JUNGAPEO, MARAVATIO, VILLAMAR Y VISTA HERMOSA, PRESENTADA LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE LOS CORRIENTES.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 fracción I, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal. Asimismo en el artículo 116 fracción IV, inciso c), de la propia Carta Magna se prevé que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Que a su vez la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el segundo párrafo del artículo 13, y el Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 21, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica propia, por medio de los cuales se asocian libremente los ciudadanos para ejercer sus derechos políticos.

**SEGUNDO.-** Que los partidos políticos en cuanto entidades de interés público cuya finalidad es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, tiene entre otros derechos, la postulación de candidatos en las elecciones, como se determina en el artículo 34 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, siendo derecho exclusivo de éstos y de las coaliciones.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 116 fracción IV y 154 fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos o Coaliciones que pretendan registrar Planillas de Candidatos a integrar Ayuntamientos, deberán solicitarlo ante la Secretaría del Consejo General dentro de un período de quince días que concluirá sesenta días antes del día de la elección, debiéndose cubrir para el efecto los requisitos que la Constitución y el propio Código establece.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACUERDO No. CG-114/2011

**CUARTO.** Que el artículo 113, fracción XXIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece como atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, registrar las planillas de candidatos a Ayuntamientos.

**QUINTO.-** Que por su parte, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, prevé como requisitos para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor, los siguientes:

*Artículo 119.- Para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:*

*I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;*

*II.- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;*

*III.- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;*

*IV.- No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se tratará del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;*

*V.- No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;*

*VI.- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y*

*VII.- No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.*

**SEXTO.-** Que la misma Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 116 dispone también:

*Artículo 116.- Los Presidente Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

ACUERDO No. CG-114/2011

*que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.*

**SÉPTIMO.-** Que adicionalmente a lo anterior, el artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán señala:

*Artículo 13.- Para ser electo a los cargos de elección popular a que se refiere este Código, se requiere cumplir los requisitos que para cada caso señala la Constitución Política del Estado, así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Los integrantes y funcionarios de los órganos electorales que se mencionan enseguida, no podrán contender para los cargos de elección regulados por este Código, a menos que se separen de su función un año antes del día de la elección:*

- I. Los magistrados y secretarios del Tribunal Electoral del Estado; y,*
- II. Los miembros con derecho a voto del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.*
- III. Derogada.*
- IV. Derogada.*

*Los secretarios y vocales de los órganos electorales, así como los miembros con derecho a voto de los consejos distritales y municipales, no podrán ser postulados a cargos de elección popular en el proceso electoral para el que actúan.*

*A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral en el Estado y sus municipios.*

**OCTAVO.-** Que por otro lado, como lo establece el artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán:

*Artículo 156.- Los partidos políticos podrán **sustituir** libremente a sus candidatos dentro de los plazos establecidos para el registro. Transcurrido éste, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, siempre y cuando exista sobre el particular, acuerdo del Consejo General.*

*Dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituido un candidato que haya renunciado a su registro.*

*Un candidato a cargo de elección, puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo tan solo dar aviso al partido y al consejo electoral que lo registró.”*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACUERDO No. CG-114/2011

**NOVENO.-** Que con fecha 17 diecisiete de mayo de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebró Sesión Especial, mediante la cual declaró el inicio de la etapa preparatoria de la elección, para las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, formalizándose así el inicio del proceso electoral local 2011.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 17 diecisiete de mayo del presente año, el Consejo General en Sesión Extraordinaria, en términos del Artículo 18 del Código Electoral del Estado de Michoacán, expidió la convocatoria para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos, a realizarse el día 13 trece de noviembre del presente año. En dicha convocatoria se estableció que el período de solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar Ayuntamientos sería del 31 treinta y uno de agosto al 14 catorce de septiembre del año 2011 dos mil once. Y en este mismo calendario, se fijó como fecha límite el 14 de octubre del presente año,

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el día 15 quince de junio de 2011 dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocatoria expedida por el Consejo General, misma que en su parte conducente exhortó a los ciudadanos michoacanos residentes en el Estado y a los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, a participar y celebrar elecciones ordinarias, para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ciento trece Ayuntamientos del Estado, que deberán celebrarse el día 13 de noviembre de 2011.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el día 05 de agosto del presente año, se emitió por unanimidad de votos, el Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos, para el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil once. En dichos lineamientos se establecen los plazos, formalidades y documentos necesarios para el registro de las planillas de candidatos a Ayuntamientos; así como los plazos con los que cuenta la autoridad electoral para la resolución de los registros.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que dentro del plazo previsto, los representantes debidamente acreditados ante esta Autoridad Electoral, de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, con fecha 14 catorce de septiembre de 2011 dos mil once, presentaron ante la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, solicitud de registro de planillas de candidatos en común a integrar Ayuntamientos, para contender en las elecciones del próximo 13 trece de noviembre del presente año, correspondientes a las señaladas en el anexo del presente acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

ACUERDO No. CG-114/2011

**DÉCIMO CUARTO.-** Que en respuesta a la solicitud antes mencionada, en sesión especial el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó el Acuerdo CG-56/2011, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, Sobre la Solicitud de Registro de Planillas de Candidatos en Común a Integrar Ayuntamientos, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once,.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en base al antecedente Décimo Cuarto mencionado anteriormente, quedó conformada la planilla para integrar en específico los ayuntamientos de los municipios de Charo, Jungapeo, Maravatio, Villamar y Vista Hermosa, postuladas por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza de la siguiente manera:

<b>Partido Acción Nacional</b>	
<b>Municipio: 22. Charo</b>	
=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	GARCIA TINOCO, DANIEL
Síndico Propietario	GUTIERREZ DIAZ, HECTOR
Síndico Suplente	PAEZ PILLE, ARMANDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GUILLEN TAPIA, OLIVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	OROZCO HERNANDEZ, SALVADOR
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

ACUERDO No. CG-114/2011

Regidor RP Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN

<b>Partido Acción Nacional</b>	
<b>Municipio: 48. Jungapeo</b>	
=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	ORIBIO NAVARRETE, NICANDRO
Síndico Propietario	ONTIVEROS GUILLEN, ANA MARIA
Síndico Suplente	BAUTISTA PEDRAJO, DAVID
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	TELLO GOMEZ, JOSEFINA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ZAVALA GARCIA, NATIVIDAD
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORIA LEYVA, MARISOL
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	TELLO GOMEZ, JOSEFINA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA

<b>Partido Acción Nacional</b>	
<b>Municipio: 52. Maravatio</b>	
=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

Presidente Municipal	CORONA LOPEZ, GUILLERMO
Síndico Propietario	SANCHEZ LUNA, BERNARDINO
Síndico Suplente	GARCIA GALAN, HORTENSIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GOMEZ CORONA, ROCIO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	PLANCARTE AVELLANEDA, CRISTHIAN EMMANUEL
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MONROY SUAREZ, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SOTO BALLESTEROS, ROCIO
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA

<b>Partido Acción Nacional</b>	
<b>Municipio: 105. Villamar</b>	
=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	BAUTISTA LUA, ALFONSO
Síndico Propietario	ZENDEJAS LOPEZ, FRANCISCO
Síndico Suplente	CEJA HERNANDEZ, ALBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA.CRUIZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZENDEJAS MANZO, JUAN MIGUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ TORRES, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA VERNAL, ALMA ROSA
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA.CRUIZ
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZENDEJAS MANZO, JUAN MIGUEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA

<b>Partido Acción Nacional</b>	
<b>Municipio: 106. Vista Hermosa</b>	
=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	CORZA GALLEGOS, FRANCISCO OMAR
Síndico Propietario	AVIÑA CASTRO, MA. DEL CARMEN
Síndico Suplente	RAMIREZ QUIÑONEZ, TEOFILO MIGUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	FLORES CASTRO, IRMA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	TEYO CARDENAS, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ARANDA, JOSE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ RODRIGUEZ, FEDERICO
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	FLORES CASTRO, IRMA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TEYO CARDENAS, RAFAEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO

**SEGUNDO.-** Que conforme al artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, mediante su representante común ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, presentó con fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año, escrito de renuncia por parte de los ciudadanos siguientes:

a) Sobre la Planilla de Charo:

1. **HECTOR GUTIERREZ DIAZ** postulada como Síndico propietario de la planilla del ayuntamiento de Charo, siendo sustituido por el ciudadano **JUAN PILLE ALVARADO**.

<b>SUSTITUCIONES</b>			
Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, Municipio: 22. Charo			
Conformación Anterior		Conformación Actual	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA TINOCO, DANIEL	Presidente Municipal	GARCIA TINOCO, DANIEL
Síndico Propietario	GUTIERREZ DIAZ, HECTOR	Síndico Propietario	PILLE ALVARADO, JUAN
Síndico Suplente	PAEZ PILLE, ARMANDO	Síndico Suplente	PAEZ PILLE, ARMANDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor MR	RODRIGUEZ	Regidor MR	RODRIGUEZ



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

Suplente, 3a fórmula	MARTINEZ, MARTIN	Suplente, 3a fórmula	MARTINEZ, MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GUILLEN TAPIA, OLIVIA	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GUILLEN TAPIA, OLIVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	OROZCO HERNANDEZ, SALVADOR	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	OROZCO HERNANDEZ, SALVADOR
~~~~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN

b) Sobre la planilla de Jungapeo:

1. **JOSEFINA TELLO GOMEZ** postulado como Regidora Propietaria Tercera Formula de la Planilla mencionada, siendo sustituido por **SOSTENES DIEGO ONILLA VILLALBA**.

<b>SUSTITUCIONES</b>			
Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, Municipio: 48. Jungapeo			
Conformación Anterior		Conformación Actual	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ORIBIO NAVARRETE, NICANDRO	Presidente Municipal	ORIBIO NAVARRETE, NICANDRO
Síndico Propietario	ONTIVEROS GUILLEN,	Síndico Propietario	ONTIVEROS



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

	ANA MARIA		GUILLEN, ANA MARIA
Síndico Suplente	BAUTISTA PEDRAJO, DAVID	Síndico Suplente	BAUTISTA PEDRAJO, DAVID
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	TELLO GOMEZ, JOSEFINA	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ONILLA VILLALBA, SOSTENES DIEGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ZAVALA GARCIA, NATIVIDAD	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ZAVALA GARCIA, NATIVIDAD
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORIA LEYVA, MARISOL	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORIA LEYVA, MARISOL
~~~~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	TELLO GOMEZ, JOSEFINA	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ONILLA VILLALBA, SOSTENES DIEGO
Regidor RP Suplente,	LEYVA CARANDIA, EVA	Regidor RP	LEYVA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

3a fórmula		Suplente, 3a fórmula	CARANDIA, EVA
------------	--	----------------------	---------------

c) Sobre la planilla de Maravatio:

1. **BERNARDINO SANCHEZ LUNA** postulado para cuarto Sindico Propietario de dicha planilla, siendo sustituido por **EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ**.

<b>SUSTITUCIONES</b>			
Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, Municipio: 52. Maravatio			
Conformación Anterior		Conformación Actual	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORONA LOPEZ, GUILLERMO	Presidente Municipal	CORONA LOPEZ, GUILLERMO
Sindico Propietario	SANCHEZ LUNA, BERNARDINO	Sindico Propietario	DIMAS VELAZQUEZ, EINSTEIN
Sindico Suplente	GARCIA GALAN, HORTENSIA	Sindico Suplente	GARCIA GALAN, HORTENSIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

		fórmula	
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GOMEZ CORONA, ROCIO	Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GOMEZ CORONA, ROCIO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	PLANCARTE AVELLANEDA, CRISTHIAN EMMANUEL	Regidor MR Suplente, 5a fórmula	PLANCARTE AVELLANEDA, CRISTHIAN EMMANUEL
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MONROY SUAREZ, MARCO ANTONIO	Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MONROY SUAREZ, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SOTO BALLESTEROS, ROCIO	Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SOTO BALLESTEROS, ROCIO
~~~~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE	Regidor RP Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA	Regidor RP Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

ACUERDO No. CG-114/2011

d) Sobre la planilla de Villamar:

1. **JUAN MIGUEL CENDEJAS MANZO** postulado para Tercer Regidor Propietario de dicha planilla, siendo sustituido por **RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA**.

<b>SUSTITUCIONES</b>			
Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, Municipio: 105. Villamar			
Conformación Anterior		Conformación Actual	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BAUTISTA LUA, ALFONSO	Presidente Municipal	BAUTISTA LUA, ALFONSO
Síndico Propietario	ZENDEJAS LOPEZ, FRANCISCO	Síndico Propietario	ZENDEJAS LOPEZ, FRANCISCO
Síndico Suplente	CEJA HERNANDEZ, ALBERTO	Síndico Suplente	CEJA HERNANDEZ, ALBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA. CRUZ	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA. CRUZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZENDEJAS MANZO, JUAN MIGUEL	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RODRÍGUEZ MEDINA, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ TORRES, SALVADOR	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ TORRES, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA VERNAL, ALMA ROSA	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA VERNAL, ALMA ROSA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA. CRUZ	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA. CRUZ
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZENDEJAS MANZO, JUAN MIGUEL	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RODRIGUEZ MEDINA, RAFAEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA

e) Sobre la planilla de Vista Hermosa:

1. **IRMA FLORES CASTRO** postulado para Primer Regidor Propietario de dicha planilla, siendo sustituida por **RAFAEL TEYO CARDENAS**.

2. **RAFAEL TEYO CARDENAS** postulado para Primer Regidor Suplente de dicha planilla, siendo sustituido por **ILDA ESPINOZA ORTEGA**.

2. **TEOFILO MIGUEL RAMIREZ QUIÑONEZ** postulado para sindico suplente de dicha planilla, siendo sustituido por **IRMA FLORES CASTRO**.

<b>SUSTITUCIONES</b>			
Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, Municipio: 106. Vista Hermosa			
Conformación Anterior		Conformación Actual	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORZA GALLEGOS, FRANCISCO OMAR	Presidente Municipal	CORZA GALLEGOS, FRANCISCO OMAR
Síndico Propietario	AVIÑA CASTRO, MA. DEL CARMEN	Síndico Propietario	AVIÑA CASTRO, MA. DEL CARMEN
Síndico Suplente	RAMIREZ QUIÑONEZ,	Síndico Suplente	FLORES CASTRO,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

	TEOFILO MIGUEL		IRMA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	FLORES CASTRO, IRMA	Regidor MR Propietario, 1a fórmula	TEYO CÁRDENAS, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	TEYO CARDENAS, RAFAEL	Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ESPINOZA ORTEGA, ILDA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO	Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA	Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR	Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO	Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ARANDA, JOSE	Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ARANDA, JOSE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ RODRIGUEZ, FEDERICO	Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ RODRIGUEZ, FEDERICO
~~~~~			
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	FLORES CASTRO, IRMA	Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TEYO CÁRDENAS, RAFAEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TEYO CARDENAS, RAFAEL	Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ESPINOZA ORTEGA, ILDA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO	Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA	Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR	Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO	Regidor RP Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

**TERCERO.** Que derivado de las renunciaciones anteriormente mencionadas, y conforme al artículo 153, fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, se acompañaron los documentos que acreditan los requisitos de elegibilidad de los candidatos integrantes de la planillas a integrar el ayuntamientos de Charo, Jungapeo, Maravatío, Villamar y Vista Hermosa, como se verá en el apartado siguiente; la aceptación de la candidatura, por parte de los mismos, según se desprende de los documentos que igualmente se anexaron a la solicitud.

**CUARTO.** Que para acreditar que los candidatos que se proponen de las planillas a integrar los ayuntamientos de Charo, Jungapeo, Maravatío, Villamar y Vista Hermosa, presentadas por los Partidos Políticos de referencia, cumplen con los requisitos que para ser electos Síndico y Regidores se exigen en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán; Los Partidos Políticos postulantes de Acción Nacional y Nueva Alianza presentaron los siguientes documentos:

I.- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los candidatos integrantes de las respectivas planillas a integrar ayuntamiento, de donde se desprende su lugar de nacimiento y su fecha de nacimiento; con lo que se cumple lo previsto en la fracción I y II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dado que se trata de ciudadanos michoacanos, mayores de veintiún y dieciocho años de edad cumplidos al día de la elección;

II.- Certificado de vecindad de por lo menos dos años antes del día de la elección;

III.- Constancia de registro expedida por el Registro federal de Electores;

IV.- Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores, con domicilio en el Estado de Michoacán, con lo que se prueba el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán;

V.- Carta de no antecedentes penales, que sirve para acreditar que los candidatos se encuentran en pleno goce de sus derechos;

VI.- Escritos de los candidatos, a través de los cuales aceptan la candidatura al cargo por el cual son postulados por los partidos políticos solicitantes; especificando además que no se encuentran dentro de los supuestos marcados por el artículo 116 y 119 fracciones IV, V, VI y VII de la Constitución



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACUERDO No. CG-114/2011

Política del Estado; con lo cual igualmente se cumple con lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 153 del Código Electoral del Estado.

**QUINTO.-** Que por todo lo anterior, al haberse cumplido con las exigencias previstas tanto en la Constitución Política del Estado, como en el Código Electoral de Michoacán, con fundamento en los artículos 98 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 13, 34 fracción IV, 35 fracción V, 116 fracción IV, 113 fracción XXIII, 153, 154 fracciones I y VI, y 156 del Código Electoral de Michoacán, se propone el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Que los candidatos postulados por los Partidos de Acción Nacional y Nueva Alianza para integrar los ayuntamientos de Charo, Jungapeo, Maravatío, Villamar y Vista Hermosa, reúnen los requisitos previstos en los dispositivos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral de la Entidad, así como no se encuentran en las hipótesis previstas en el artículo 116 y 119 fracciones IV, V, VI y VII de la Carta Magna local, por lo que habiéndose presentado en tiempo y forma la sustitución de registro de las planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos mencionados, para contender en la elección que se realizará el 13 de noviembre de 2011 dos mil once.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CARGOS DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE CHARO, JUNGAPEO, MARAVATÍO, VILLAMAR Y VISTA HERMOSA, PROPUESTOS POR EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL Y NUEVA ALIANZA, DEBIÉNDO QUEDAR AMBAS PLANILLAS, INTEGRADAS CON LAS SUSTITUCIONES REFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Michoacán correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN**

**ACUERDO No. CG-114/2011**

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 154 fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán, se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así, por unanimidad de votos lo aprobó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria, el día 15 quince de octubre de 2011 dos mil once. -----

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE MICHOCÁN**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN**

## Partido Acción Nacional

### Municipio:22. Charo

=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	GARCIA TINOCO, DANIEL
Síndico Propietario	PILLE ALVARADO, JUAN
Síndico Suplente	PAEZ PILLE, ARMANDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GUILLEN TAPIA, OLIVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	OROZCO HERNANDEZ, SALVADOR
-----	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN, MA. DE LA LUZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA, FELIPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVARADO NIETO, OCTAVIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARREOLA AVILA, JAIME
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARTIN

## Partido Acción Nacional

### Municipio:48. Jungapeo

=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	ORIBIO NAVARRETE, NICANDRO
Síndico Propietario	ONTIVEROS GUILLEN, ANA MARIA
Síndico Suplente	BAUTISTA PEDRAJO, DAVID
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ONILLA VILLALBA, SOSTENES DIEGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ZAVALA GARCIA, NATIVIDAD
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORIA LEYVA, MARISOL
-----	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA CARMONA, JOSE MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROJAS SORIANO, JUVENTINO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MUÑOZ, ETELVINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SOTO RAMOS, SOFIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ONILLA VILLALBA, SOSTENES DIEGO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	LEYVA CARANDIA, EVA

## Partido Acción Nacional

### Municipio:52. Maravatio

=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORONA LOPEZ, GUILLERMO
Síndico Propietario	DIMAS VELAZQUEZ, EINSTEIN
Síndico Suplente	GARCIA GALAN, HORTENSIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GOMEZ CORONA, ROCIO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	PLANCARTE AVELLANEDA, CRISTHIAN EMMANUEL
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MONROY SUAREZ, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SOTO BALLESTEROS, ROCIO
-----	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA

## Partido Acción Nacional

### Municipio:105. Villamar

=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BAUTISTA LUA, ALFONSO
Síndico Propietario	ZENDEJAS LOPEZ, FRANCISCO
Síndico Suplente	CEJA HERNANDEZ, ALBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA.CRUIZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RODRÍGUEZ MEDINA, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ TORRES, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA VERNAL, ALMA ROSA
-----	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA.CRUIZ
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OREJEL OREJEL, MA. GLORIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CEJA MACIEL, MA. ELENA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RODRÍGUEZ MEDINA, RAFAEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	OREJEL CHAVEZ, FLORA

## Partido Acción Nacional

### Municipio:106. Vista Hermosa

=== En candidatura común con : Partido Nueva Alianza ===

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORZA GALLEGOS, FRANCISCO OMAR
Síndico Propietario	AVIÑA CASTRO, MA. DEL CARMEN
Síndico Suplente	FLORES CASTRO, IRMA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	TEYO CÁRDENAS, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ESPINOZA ORTEGA, ILDA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ARANDA, JOSE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ RODRIGUEZ, FEDERICO
~~~~~	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TEYO CÁRDENAS, RAFAEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ESPINOZA ORTEGA, ILDA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO